



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0604-2026-MDE

La Esperanza, 30 de junio del 2026

VISTO:

El Informe N° 000188-2026-MDE-ALD-GM-GSCGRD-SGGRDDC e Informe Legal N° 0410-2026-MDE-ALD-GM-OGAJ, sobre Conformación y Creación del Órgano de Administración de Archivos (OAA) – Archivo Central de La Municipalidad Distrital de La Esperanza, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **INFORME N° 000188-2026-MDE-ALD-GM-OGACGD**, de fecha 23 de junio de 2026, el **Abg. WILLIAM ORLANDO CACERES ALVARADO** Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, menciona que resulta necesario establecer formalmente un Órgano de Administración de Archivos (OAA), que conduzca y supervise las actividades archivísticas institucionales de conformidad con la normativa emitida por el Archivo General de la Nación, es por ello que se propone a los siguientes servidores públicos que laboran en la institución bajo la dirección y dependencia de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria:

- **Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria**
Abg. William Orlando Cáceres Alvarado
- **Responsable del Archivo Central (depósito y conservación)**
Lic. María Elena Guarniz Miranda
- **Especialista en Gestión Documental y Procesos Técnicos**
César Luis Torres Rodríguez
- **Auxiliar de Digitalización y Mesa de Partes**
Mirla Rocío Gutiérrez Torres

Que, mediante **Informe Legal N° 0410-2026-MDE-ALD-GM-OGAJ**, de fecha 24 de junio del 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifiesta que el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y la Ley de Reforma Ley 28607, prescribe que:** "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" concordante con los **Artículos II y VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, prescribe que** "Las Municipalidades Distritales, como Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico". "En el entendido que el Gobierno Local en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público. Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del Principio de Subsidiariedad".

Que, la **Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA**, establece los lineamientos técnicos para el Sistema Institucional de Archivo (SIA). Su objetivo es normar la organización, conservación y disposición de los documentos en el sector público. En ese sentido, La creación del Órgano de Administración de Archivos(OAA) permitirá la unificación de criterios técnicos archivísticos, optimizando los tiempos de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0604-2026-MDE

búsqueda, asegurando la transparencia frente a la ciudadanía y previniendo pérdidas de patrimonio documental. Es por ello que resulta **VIABLE** la **APROBACIÓN** de la Propuesta de Conformación y Creación del Órgano de Administración de Archivos (OAA) – Archivo Central de la Municipalidad Distrital de La Esperanza. Por lo que, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye lo siguiente: **APROBAR** la Propuesta de Conformación y Creación del Órgano de Administración de Archivos (OAA) – Archivo Central de la Municipalidad Distrital de La Esperanza.

Estando a lo expuesto, y en aplicación a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, e Informe Legal N° 00410--2026-MDE-ALD-GM-OGAJ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **CONFORMACIÓN Y CREACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS (OAA) – ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**, en mérito al Informe N° 000188-2026-MDE-ALD-GM-GSCGRD-SGGRDDC, el mismo que estará conformado por:

- **Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria**
Abg. William Orlando Cáceres Alvarado
Función: Planificar, dirigir, normar y controlar las actividades archivísticas Institucionales, actúa como el nexos oficial ante el archivo Regional de La Libertad y el AGN
- **Responsable del Archivo Central (depósito y conservación)**
Lic. María Elena Guarniz Miranda
Función: Ejecuta las actividades técnicas relacionadas con los documentos, la ordenación física, clasificación, foliación, control de humedad en los depósitos y atención de solicitudes de búsqueda de expedientes.
- **Especialista en Gestión Documental y Procesos Técnicos**
César Luis Torres Rodríguez
Función: Formular los instrumentos archivísticos
- **Auxiliar de Digitalización y Mesa de Partes**
Mirla Rocío Gutiérrez Torres
Función: Gestionar la transición de los expedientes físicos a soportes digitales e interactuar con mesa de partes.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR, a los integrantes de la Comisión, cumplir con las funciones encomendadas, según lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/WOCA/rchv
cc. G. Municipal
OGGFRH
OCI
Portal Institucional
Archivo. -



Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE